

“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA ÑUMI S.A.”

Panguintza-Zamora Chinchipe-Ecuador

RESOLUCIÓN Nro. 002

INFORME DE COMISARIO PERIODO 2016

En mi carácter de comisario y una vez analizados los balances transcurrido en el periodo 2016 emito el informe que sea analizado por la junta general de accionistas:

- Para el traspaso de acciones deberá ser previo a la aprobación de la Junta General de Accionistas, en la misma que se fijara una aportación para la compañía.
- Que se asigne un robro para capacitaciones de socios y personal que elabore en la compañía.
- Se recomienda el cumplimiento de las obligaciones con el SRI, IESS, SUPERINDENCIA DE COMPAÑÍAS, con el fin de evitar multas por incumplimiento.
- Se ejecuten las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
- Se realice reuniones de trabajo constantes con los señores socios, para incentivar a trabajar con responsabilidad y se brinde un servicio de calidad a la comunidad.
- Los Estados Financiera fueron efectuados siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, normas vigentes.



Seca Villavicencio Alfredo Porfirio
COMISARIO